	<b>MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2</b>	PAGINA [1]
	<b>RESOLUCION No. 121 - 2021 (MARO 09 DE 2021) LICENCIA DE SUBDIVISION</b>	CÓDIGO: MEDE.300.200
		VERSIÓN 1

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE SUBDIVISION”**


LA SECRETARIA DE PLANEACION Y MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA, en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997 modificada por la Ley 810 de 2003, Decreto 1469 de 2010, Decreto 1077 de 2015, Decreto 2218 de 2015, Decreto 1197 de 2016, Acuerdo Concejo Municipal 015 de 2000, modificado por los Acuerdos 005 de 2006, 003 de 2010 y 23 de 2013, Decreto Municipal 008 del 18 de Enero de 2016 y demás normas concordantes y complementarias.

**CONSIDERANDO:**

- a) Que **HABITAT DISEÑO Y CONSTRUCCIONES SAS** identificado el Nit. 901.028.412-1, propietario de un lote ubicado en la Carrera 21 # 4ª-10 Lote 2 Barrio San Jeronimo, identificado con ficha catastral No.76-147-01-02-1041-0002-000 y Matricula Inmobiliaria No. 375-35426, mediante el gerente el señor MARIO ALBERTO ARENAS BETANCUR identificado con cedula de ciudadanía No. 16.226.069 de Cartago, solicito licencia de subdivisión de un predio de extensión de QUINIENTOS CATORCE METROS CUADRADOS (514 M2).
- b) Que el objeto de la licencia de subdivisión tiene un área de extensión QUINIENTOS CATORCE METROS CUADRADOS 514 M2), según plano del levantamiento con la división propuesta de los documentos exigidos en el decreto 1469 de 2010 y Decreto 1077 de 2015.
- c) Que el lote de terreno descrito en el punto anterior va a segregar en Dos (2) lotes de terreno de:

CUADRO DE AREAS	
SUBDIVISION 1	72 M2
SUBDIVISION 2	72 M2
SUBDIVISION 3	72 M2
AREA QUE SE RESERVA	144 M2
AREA A CEDER	154 M2
AREA TOTAL	514 M2

- d) Que para tal fin ha presentado los siguientes documentos el día 27 de enero de 2021 bajo No. De radicado 0-0309.

	<b>MUNICIPIO DE CARTAGO</b> <b>VALLE DEL CAUCA</b> <b>Nit: 891.900.493.2</b>	PAGINA [2] CÓDIGO: MEDE.300.200
	<b>RESOLUCION No. 121 - 2021</b> <b>(MARO 09 DE 2021)</b> <b>LICENCIA DE SUBDIVISION</b>	<b>VERSIÓN 1</b>

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE SUBDIVISION”**

- Formulario Único Nacional de Solicitud.
- Copia cedula de ciudadanía de señor MARIO ALBERTO ARENAS BETANCUR
- Cámara de comercio
- Copia del impuesto predial ficha catastral No 147-01-02-1041-0002-000
- Certificado de Libertad y Tradición de la Matricula Inmobiliaria No. 375-35426
- 2 Planos de Levantamiento Topográfico con la división propuesta, localización general del predio.
- Copia tarjeta profesional del Responsable BERNARDO GIRALDO VIDAL No. 01-11816
- Copia Certificado de Vigencia No. 200583/2021 expedido por el Consejo Profesional Nacional de Topografía.

Este trámite no legaliza la situación jurídica de las construcciones que se encuentren ubicadas en zonas de espacio público, que violen propiedad privada o normas legales. Debe sujetarse al Plan de Ordenamiento Territorial.

Que efectuada la revisión jurídica y urbanística, cumple con lo establecido en la Ley 388 de 1997 modificada por la Ley 810 de 2003, Decreto 1469 de 2010, Decreto 1077 de 2015, Decreto 2218 de 2015, Decreto 1197 de 2016, Acuerdo Concejo Municipal 015 de 2000, modificado por los Acuerdos 005 de 2006, 003 de 2010 y 23 de 2013, Decreto Municipal 008 del 18 de Enero de 2016 y demás normas concordantes y complementarias.

Por lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** Otorgar Licencia de Subdivisión a **HABITAT DISEÑO Y CONSTRUCCIONES SAS** identificado el Nit. 901.028.412-1 , propietario de un lote ubicado en la Carrera 21 # 4ª-10 Lote 2 Barrio San Jeronimo, identificado con ficha catastral No.76-147-01-02-1041-0002-000 y Matricula Inmobiliaria No. 375-35426, mediante el gerente el señor MARIO ALBERTO ARENAS BETANCUR identificado con cedula de ciudadanía No. 16.226.069 de Cartago, solicito licencia de subdivisión de un predio de extensión de QUINIENTOS CATORCE METROS CUADRADOS (514 M2).